

ACTA N° 01 (S.L. 29/04/2025)
COMISION DE BECAS DE GRADO

En la Ciudad de San Lorenzo, Paraguay, el día 29 de abril del 2025, se reúnen los miembros de la COMISIÓN DE BECAS DE GRADO, convocados por el **Prof. Lic. CONSTANTINO NICOLÁS GUEFOS KAPSALIS, MAE**, Decano y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción, oficia de Secretaria la **Abog. MARIA ISABEL CAMPUZANO**.

Se declara abierta la sesión siendo las 15:00 (quince horas), con la presencia de los señores Miembros de la Comisión de Becas de Grado constituida por Resolución N° 0855-00-2025 de fecha 29-04-2025, del Señor Decano, que más abajo se nombran:

Prof. Lic. CONSTANTINO NICOLÁS GUEFOS KAPSALIS, MAE
Prof. Dr. JAVIER ALCIDES GALEANO SANCHEZ
Prof. MSc. DANILA BEATRIZ LOPEZ GALLI
Est. LARISSA ANGELICA ESTIGARRIBIA VILLASANTI

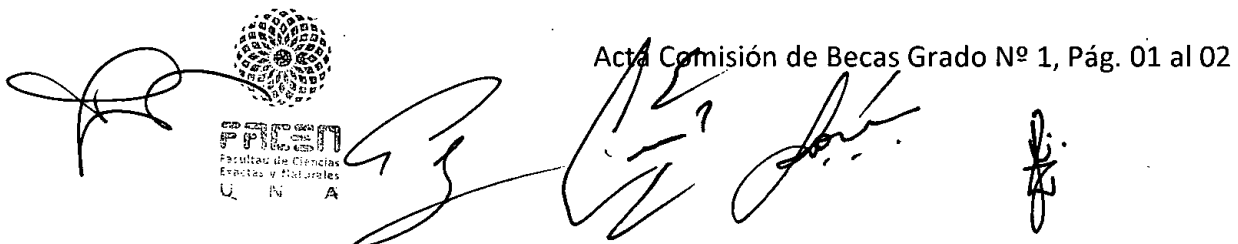
La Comisión de Becas comunica que se ha dado por iniciado el periodo de inscripción de postulantes para las Becas de Grado – Periodo 2025, otorgadas por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, y se establece como fecha límite de presentación de solicitudes por mesa de entradas en ventanilla desde el **02 al 30 de mayo de 2025**. Se ha establecido que cada Facultad adjudicará 75 (setenta y cinco) Becas de Grado, por un monto de Gs. 2.000.000 (guaraníes dos millones) para cada uno, a realizarse en un solo pago.

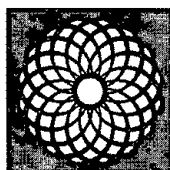
Los requisitos solicitados para acceder a la beca son:

- 1) Estar matriculado en el periodo académico 2025
- 2) Ser de nacionalidad paraguaya.
- 3) Registrar un promedio no inferior a tres (3) en la escala del uno (1) al cinco (5), o pertenecer al 25% de los mejores promedios en el período académico inmediato anterior, en su carrera. Además, haber cursado y aprobado un mínimo de materias igual al 50% de las desarrolladas en el mismo periodo (3) tres asignaturas. Para el caso de los ingresantes en su primera matriculación, haber obtenido, como mínimo, en los exámenes de admisión, un puntaje mínimo equivalente al 80% del total posible.
- 4) No haber contado en el período académico de su postulación con otra beca.

Los postulantes podrán presentar los documentos requeridos en la Mesa de Entradas de la Institución, de lunes a viernes de 07:00 a 19:00 horas, conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y la Resolución N° 0323-00-2022, Acta N° 16 de fecha 12 de julio del 2022, del Consejo Superior Universitario.

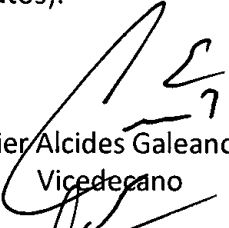
Acta Comisión de Becas Grado N° 1, Pág. 01 al 02



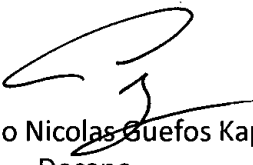


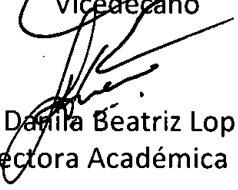
FACEN

Sin más puntos que tratar se levanta la sesión siendo las 15:30 horas (nueve horas con treinta minutos).


Prof. Dr. Javier Alcides Galeano Sánchez
Vicedecano




Prof. Lic. Constantino Nicolas Guefos Kapsalis, MAE
Decano


Prof. MSc. Daniela Beatriz Lopez Galli
Directora Académica


Est. Larissa Angelica Estigarribia Villasanti
Representante Estudiantil


Abg. Maria Isabel Campuzano
Secretaria de la Facultad

Acta Comisión de Becas Grado N° 1, Pág. 01 al 02

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PRESENTACIÓN BECAS DE GRADO –RECTORADO 2025

Se informa a los Estudiantes que se encuentra abierta la Convocatoria para Presentación de Becas de Grado- Rectorado 2025, desde el **02 al 30 de mayo de 2025**. Consistente en 75 (setenta y cinco) Becas de Grado, por un monto de Gs. 2.000.000 (guaraníes dos millones) para cada uno.

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1) Solicitud de Beca de Grado–Rectorado, dirigida al Decano.
- 2) Fotocopia del Recibo de pago de matrícula correspondiente al año 2025, en caso de no contar con la misma llenar la solicitud de copia del Recibo de pago de matrícula, abonando un arancel de Gs. 10.000. En caso de contar con arancel cero se deberá llenar la solicitud de Constancia de matriculación la cual será expedida en forma gratuita por la Facultad y agregada a la solicitud de beca.
- 3) 1 (una) Fotocopia de la Cédula de Identidad Civil del anverso y reverso, legible y vigente.
- 4) Declaración Jurada de no contar con otra beca para el mismo fin, en el periodo académico de su postulación

La Secretaria de la Facultad agregara al expediente los siguientes documentos:

- 1) Reporte Académico, será expedido en forma gratuita por la Facultad y agregada a la solicitud de beca.
- 2) Solicitud de Constancia de promedio o de pertenecer al 25 % de los mejores promedios en el período académico inmediatamente anterior, será expedida en forma gratuita por la Facultad y agregada a la solicitud de beca.

Las Proformas de Solicitudes y Declaraciones Juradas se encuentran disponibles en la Página Web de la Facultad.

Todos los documentos deberán estar completos en todos los campos solicitados y deberán estar firmados por el postulante a la Beca, los mismos podrán ser presentados en la ventanilla de la Mesa de Entradas de la Institución, de lunes a viernes de 07:00 a 19:00 horas.

